

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ALCALDESA SOBRE LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES, RADIOFÓNICOS Y AUDIOVISUALES, ASÍ COMO EN REDES SOCIALES (EXP 342/2024/CNT)

En virtud de lo establecido en el artículo 28 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y conforme al artículo 25. h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 6 de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se informa:

Que es necesaria la contratación de la gestión y difusión de campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento de Getafe en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos y audiovisuales, así como en redes sociales para garantizar el derecho de acceso de los ciudadanos y ciudadanas a la información de programación y servicios de carácter municipal o de interés general que les puedan afectar.

Por su parte, el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El apartado 2 de este mismo artículo contempla que el municipio ejercerá, en todo caso, como competencias propias las siguientes:

- ✓ La evaluación e información de situaciones de necesidad social o riesgo de exclusión social
- ✓ Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- ✓ Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- ✓ Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

Características de las necesidades:

- Gestión y difusión de campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento de Getafe en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos y audiovisuales, así como en redes sociales

Dadas las características de los trabajos a desarrollar no es posible realizarlos con los recursos municipales.